

RAD. 11001310300420210000483

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.** y en contra de **JOSE JHONSON TRIANA GARZON en calidad de heredero determinado de JOSE GREGORIO TRIANA CRUZ y contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE GREGORIO TRIANA CRUZ,** por las siguientes sumas:

1. Por \$109'692.408 mcte., por concepto de capital contenido en el pagare N° 01589612970168

2. Por \$29'619.334 mcte., por concepto de intereses remuneratorios, causados y no pagados.

3. Por los intereses de mora sobre el literal 1º, causados desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce a la Dra. **ESMERALDA PARDO CORREDOR,** como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

Igm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **006**

Hoy, 31 de enero de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria